

The Process of International Legal Reproduction. Inequality, Historiography, Resistance

Reseña

Parfitt, Rose. *The Process of International Legal Reproduction. Inequality, Historiography, Resistance*. New York: Cambridge University Press, 2019.

Cristina Hernández*

Universidad de Kent, Reino Unido

El libro *The Process of International Legal Reproduction: Inequality, Historiography, Resistance*, de la profesora de la Universidad de Kent, Rose Parfitt, describe la forma como el derecho internacional reproduce, condicionando la soberanía de los Estados, las dinámicas geopolíticas e históricas que continúan el colonialismo. La existencia de unos Estados más soberanos que otros, referenciada con el epígrafe de *Rebelión en la granja* con el que comienza el libro: “Hay unos animales que son más iguales que otros”, continúa una contingencia que la autora profundiza a lo largo del libro: el derecho internacional reproduce la violencia colonial intensificando la opresión de unos Estados sobre otros. La intensificación depende del lugar que ocupan los Estados dentro de las formas de producción del capitalismo. Su continuación es histórica.

Para desarrollar el hilo argumentativo que sostiene esta afirmación, la autora propone la armazón de un cubo —que acompaña con un gráfico explicativo—, donde cada uno de los capítulos contiene la forma de una figura que puede moverse. Este movimiento critica la forma de reproducción histórica del derecho, que continúa una teleología civilizadora incapaz de moverse fuera de una línea histórica evolucionista. La escritura de un libro modular cuyo movimiento depende del lector, produce otra lectura con saltos de relatos, historias y formaciones que surte el efecto de sacudir los cimientos sobre los que el derecho profundiza un régimen desigual de producción. Como lectora les describiré los saltos y vueltas que di.

El contenido está dividido en una base, un marco, una tapa y seis módulos. Sin embargo, la autora insiste en que este orden continúa unas exigencias básicas para que un libro pueda

* Estudiante del Doctorado en Derecho de la Universidad de los Andes y asistente graduada de la Universidad de Kent. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-0462-8016>. ✉ mch45@kent.ac.uk.

ser impreso, pero puede movilizarse de acuerdo a las intuiciones del lector. En mi caso, inicié con la base para luego leer los módulos uno, cuatro y cinco, luego el marco y los módulos dos, tres y seis. Al final cerré con la tapa. Les describiré a grandes rasgos el contenido de estos apartes en el orden en que los leí.

1. BASE: UNA CRÍTICA SOBRE LA SOBERANÍA CONDICIONADA

Si bien hay seis módulos que son susceptibles de moverse dependiendo de la lectura del libro, existe un sostén y un marco. Comenzaré por el sostén de la base que es una crítica sobre la forma como las instituciones del derecho internacional condicionan la soberanía de los Estados, dependiendo de su lugar dentro de la forma de producción capitalista. A este proceso la autora lo denomina “reproducción del derecho internacional”. Citaré un aparte del texto que define con claridad este concepto: “It is this puzzle that I address here through an examination of a process that I call ‘international legal reproduction’. This term refers to the process through which new subjects of international law are brought into being and later disciplined by more ‘successful’ members of the so-called international community [Es este rombecabezas el que abordo a través de un proceso que examino y denomino como el proceso de reproducción del derecho internacional. Este término, se refiere al proceso por medio del cual nuevos sujetos del derecho internacional son atraídos y luego disciplinados por integrantes “exitosos” de la llamada comunidad internacional]”¹.

El rompecabezas que Parfitt examina describe la contingencia que habita al derecho internacional, cuando sostiene que los 193 Estados que componen la comunidad internacional son igualmente soberanos. Esta igualdad se manifiesta en la intervención externa de los países más soberanos sobre los que menos lo son, cuya intervención está justificada en esta desigualdad, o en la procura de hacer que los países intervenidos sean más iguales. Los sujetos “exitosos” del derecho internacional a los que la autora se refiere entre comillas, son aquellos cuyo éxito continúa gracias a estas medidas intervencionistas que facilitan la acumulación y la reproducción del mismo ciclo del derecho internacional. La crítica a esta condicionalidad de la soberanía que continúa ciclos de reproducción política y económica, forma entonces el sostén sobre el que se cimientan los demás módulos del libro.

2. MÓDULOS UNO, CUATRO Y CINCO: LA CRISIS DE ABISINIA Y LA EMERGENCIA DE ETIOPÍA COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Cada uno de los módulos resumidos en este aparte se titulan de forma distinta y contienen una crítica sobre la forma como el derecho internacional construyó una narrativa progresista que justifica la intervención militar, la ocupación sin consenso, la limitación de políticas sociales como retribución de préstamos cuantiosos y misiones que ayudaron a fortalecer el Estado democrático.

1 Rose Parfitt, *The Process of International Legal Reproduction. Inequality, Historiography, Resistance* (Cambridge: Cambridge University Press, 2019), 12.

Describiendo cada una de estas formas con ejemplos sobre historias de invasiones e intervenciones militares contemporáneas, Parfitt encontró un discurso intervencionista común que justifica la invasión, reproducido tanto por políticos —en su mayoría oficiales de Estados Unidos— como en los libros de texto del derecho internacional, que explica las razones por las que estas medidas son necesarias. Esta narrativa común es descrita como una historia progresista de la crisis de Abisinia protagonizada por Etiopía y la Italia fascista de Benito Mussolini en 1935. La multiplicidad de historias y narrativas que permean la historiografía del derecho internacional —incluso aquella que se enuncia como crítica—, forma un palimpsesto que Parfitt desenmaraña y profundiza en estos tres módulos.

En el primer módulo titulado “La crisis de Abisinia y el derecho internacional”, Parfitt describe el episodio en el que Italia invade Etiopía en 1935, siendo ambos Estados parte de la Liga de las Naciones. Más que profundizar en lo que sucedió y las historias encontradas sobre la veracidad de los detalles de este episodio, la autora se enfoca en analizar el uso de este suceso dentro del derecho internacional contemporáneo: un uso justificatorio de las invasiones a los considerados regímenes antidemocráticos. La forma como opera esta justificación es luego descrita en los módulos cuatro y cinco. La definición de la crisis de Abisinia como el mayor fracaso del derecho internacional en el que los países miembros de la Liga de las Naciones fueron incapaces de detener la invasión de Etiopía, creó la necesidad de otorgarle mayor poder decisorio a los países que llevan más tiempo dentro de la comunidad internacional sobre la toma de decisiones sobre estas medidas invasoras. Este poder decisorio continúa la conformación de los bloques globales de la posguerra europea. El lugar de Etiopía dentro de esta distribución afectó su integración y poder decisorio al interior de la Liga de las Naciones, y determinó un camino que van a continuar otros países parte de estos bloques de la posguerra como objetos del derecho internacional.

3. MARCO: HISTORIA MODULAR Y EL PROCESO DE REPRODUCCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

La apuesta política de este libro continúa una historia material del derecho internacional. Esto implica reconocer los usos políticos contemporáneos que, en el caso de la crisis de Abisinia, operan como justificatorios de las invasiones no consensuadas de la historia dentro del derecho. Con una gran habilidad para transmitir una cuestión compleja a través de un ejemplo, Parfitt nos enseña el impacto que tendría la continuación de la metodología utilizada comúnmente por la historiografía del derecho internacional en su argumento, que al caer de nuevo en la justificación demuestra la operación del perverso silogismo. La diferencia de esta metodología con la propuesta por Parfitt la encontré con el uso de dos herramientas: la ampliación de las fuentes analizadas y su lectura genealógica.

Para entender el uso de las fuentes estudiadas por la autora hay que leer los agradecimientos que aparecen en el libro. Visitas constantes a los archivos nacionales de Italia, el Reino Unido, Australia y Estados Unidos ampliaron los actores y la comprensión de los intereses que se movilaron con la crisis de Abisinia. El régimen que puede tener la investigación histórica-jurídica dificulta esta visión, ya que el limitar la lectura de los sucesos a una historia normativa o a las discusiones normativas justifica las normas en sí.

El marco propuesto por Parfitt, que continúa a Walter Benjamin, busca, con todas estas fuentes, desarmar la justificación histórica que se encuentra dentro del derecho internacional

sobre la dominación y opresión de quienes se han definido como más soberanos, sobre quienes han sido marginalizados como menos soberanos —que es la misma justificación que opera sobre los desposeídos—. A través de esta metodología, Parfitt logra desestabilizar la justificación y develar el lugar de Etiopía dentro de la comunidad internacional como uno de los tres Estados negros a nivel global —además de Haití y Liberia— y único Estado-Nacional Africano que en el momento de la invasión pierde la legitimidad y soberanía internacional que venía construyendo. La genealogía, como metodología que continúa el conjunto de accidentes dentro del recuento de una historia, revela de nuevo el lugar político y el uso justificatorio de acciones contemporáneas de la comunidad internacional.

4. MÓDULOS DOS, TRES Y SEIS: LA REPRODUCCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

El módulo dos, titulado “State, Colony, Individual: The Longue Durée of International Legal Reproduction” o “Estado, colonia e individuo: la historia de larga duración de la reproducción del derecho internacional”, explica el proceso de emergencia del Estado como actor de una comunidad internacional, que continuó los procesos de reproducción, individualización y desposesión del capitalismo. En dos frases dilucidadoras Parfitt resume la contingencia que habita esta reproducción:

“Viewed together, the Frame and Item 1 both indicate, in different ways, that the history of international law may be a story not only of the interaction among different communities, both European and non-European, but also of the co-constitution of the macro and micro dimensions of legal subjectivity through the mechanism of conditionality. This suggests, in turn, that international law, far from being the solution to the problems of distribution, violence and environmental degradation that have been thrown up by the intensification of capitalist processes throughout the world, may in fact be closely implicated in their reproduction [Vistos conjuntamente, el marco y el primer módulo indican, en distintas formas, que la historia del derecho internacional puede ser una historia no solo de interacciones entre distintas comunidades, europeas y no europeas, sino también de co-constitución de dimensiones macro y micro de subjetividad legal a través de mecanismos de condicionalidad. Esto sugiere que el derecho internacional, lejos de ser una solución para los problemas de distribución, violencia y degradación medioambiental intensificada por el capitalismo global, puede estar de hecho implicada en su reproducción]”².

La contingencia sobre la reproducción del derecho internacional identificada por Parfitt, enuncia la igualdad de los Estados dentro de los procesos de integración de la comunidad internacional para la reproducción del capitalismo a través de aparatos de apropiación y desposesión. La condicionalidad de la soberanía de unos Estados es una de las formas como se

2 Ibid., 81.

resuelve parte de la contradicción, sin que dejen de reproducirse la desigualdad, la violencia y los problemas de distribución que el derecho internacional dice contrarrestar.

5. TAPA Y CONCLUSIONES

En la tapa de este libro modular se encuentran las conclusiones, enmarcadas bajo el título “Discipline, resistance and the process of international legal reproduction today” o “Disciplina, resistencia y el proceso de reproducción del derecho internacional hoy”. Continuando con el argumento esbozado a lo largo del libro, Parfitt concluye cómo las formas de reproducción del derecho internacional también son reproducidas por los Estados sobre sus habitantes, condicionando su soberanía, por ejemplo, sobre las comunidades étnicas, utilizando las mismas formas de racialización y marginalización que las comunidades internacionales utilizan sobre los Estados. Parfitt demuestra, a través de los procesos de resistencia contra-estatal de las comunidades indígenas en Australia, las posibilidades de la autodeterminación como forma de contradecir la condicionalidad soberana.